

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 18 de septiembre de 2020, conjunta del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir plaza de Profesor Contratado Doctor con vinculación clínica al Sistema Sanitario Público de Andalucía (BOJA núm. 143, de 27.7.2020).

Advertidos errores materiales en la citada Resolución de 21 de julio de 2020, publicada en el BOJA núm. 143, de 27 de julio, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En la página 146, base 3. Publicidad del presente concurso:

Donde dice:

El presente concurso se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO) y en la página web de la Universidad de Córdoba:

<http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pdiordinarias>

Debe decir:

El presente concurso se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO) y en la página web de la Universidad de Córdoba:

<https://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-contratado-ciencias-salud>

En la página 148, base 5.5. Documentación a presentar.

Documentación requerida a través de la sede electrónica:

Donde dice:

2. Fotocopia del título de Especialista que corresponda.

Debe decir:

2. Fotocopia del título de especialista en Aparato Digestivo (anverso y reverso).

En la página 149, base 5.6.

Donde dice:

Para subsanar la causa de exclusión o presentar reclamación, en su caso, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución en el BOUCO. Los escritos de subsanación/reclamación deberán realizarse retomando el expediente a través de la Sede Electrónica y accediendo al apartado de «Mis Solicitudes».

Debe decir:

Para subsanar la causa de exclusión o presentar reclamación, en su caso, los aspirantes dispondrán de un plazo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución en el BOUCO. Los escritos de subsanación/reclamación deberán realizarse retomando el expediente a través de la Sede Electrónica y accediendo al apartado de «Mis Solicitudes». Para ello, las personas interesadas podrán autenticarse y firmar sus escritos con los sistemas de firma electrónica indicados en la siguiente dirección web: <https://sede.uco.es/sobre-sede/sistemas-firma/>

En la página 151, Calificación de las pruebas.

Donde dice:

En la calificación final se considerará el 40% de la primera prueba, el 30% de la segunda, y el 30% del resultado de la aplicación del baremo de méritos.

Debe decir:

En la calificación final se considerará el 40% de la primera prueba, el 30% de la segunda, y el 30% del resultado de la evaluación de los méritos alegados.

Donde dice:

Los resultados de las pruebas, junto con las puntuaciones, así como la propuesta de provisión realizada por la Comisión de Selección se harán públicos en la página web de la misma (<http://www.uco.es/gestión/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias>)

Contra dicha propuesta los candidatos podrán interponer reclamación por escrito, en el plazo de diez días siguientes a su publicación en la página web, ante la Comisión de Contratación, la cual resolverá las posibles reclamaciones previa audiencia a la Comisión de Selección, así como al candidato propuesto. Dicha reclamación habrá de realizarse retomando el expediente a través de la Sede Electrónica, y accediendo al apartado de «Mis Solicitudes».

Debe decir:

Los resultados de las pruebas, junto con las puntuaciones, así como la propuesta de provisión realizada por la Comisión de Selección se harán públicos en la página web de la Universidad de Córdoba

(<https://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-contratado-ciencias-salud>)

Contra dicha propuesta los candidatos podrán interponer reclamación por escrito, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su publicación en la página web, ante la Comisión de Contratación, la cual resolverá las posibles reclamaciones previa audiencia a la Comisión de Selección, así como al candidato propuesto. Dicha reclamación habrá de realizarse retomando el expediente a través de la Sede Electrónica, y accediendo al apartado de «Mis Solicitudes».

Donde dice:

La/s reclamación/es, si la/s hubiera, se comunicará/n al/los candidato/s afectado/s mediante publicación que se realizará en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias> para que, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a dicha publicación, alegue/n lo que estime/n pertinente en relación con dichos escritos. Para ello, podrán solicitar su consulta a través de la Sede Electrónica, y accediendo al apartado de «Mis Solicitudes».

Debe decir:

La/s reclamación/es, si la/s hubiera, se comunicará/n al/los candidato/s afectado/s mediante publicación que se realizará en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba para que, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a dicha publicación, alegue/n lo que estime/n pertinente en relación con dichos escritos. Para ello, podrán solicitar su consulta a través de la Sede Electrónica, y accediendo al apartado de «Mis Solicitudes».

Como consecuencia de las correcciones efectuadas, se concede un nuevo plazo de presentación de solicitudes de siete días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente corrección en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.